



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00795967- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2022-498-E-UNC-DEC#FFY del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades (orden 18), en la que propone que se conceda la licencia solicitada por la Sra. Prof. ANA CLARISA AGÜERO (Leg. 38.075); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación del orden 3 la nombrada pide licencia por Año Sabático en el cargo docente que desempeña en la Escuela de Historia de la citada Facultad, del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2024 para realizar las actividades académicas contenidas en el Plan de Trabajo que acompaña su nota;

Que la Sra. Agüero revista en presupuesto de la Facultad de Filosofía y Humanidades en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) por concurso en la cátedra Historia Argentina I de la Escuela de Historia;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos de la Facultad de Filosofía y Humanidades (orden 11) y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 30;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71677-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39)

Por ello, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o. del Reglamento de Licencia por Año Sabático - Ord. HCS 17/87, R.HCS 47/88, Ord. HCS 11/00 y Ord. HCS 7/01) y el Art. 27 del C.C.T. para Docente aprobado por R.HCS 1222/14 y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 408/05, modificada por su similar 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Prof. ANA CLARISA AGÜERO (Leg. 38.075) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) por concurso en la cátedra Historia Argentina I de la Escuela de Historia dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 4 de abril de 2023 y por el término de un año (3 de abril de 2024).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades –Escuela de Historia. Fecho, remítase a la Prosecretaría General a fin de dar cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*